

Quito, 20 de febrero del 2007

INFORME DE COMISARIO

Señores

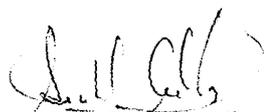
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ANDESGAS S.A.

Para dar cumplimiento con lo que dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, Resolución No. 92.14.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como Comisario Principal me hiciera la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la administración, en relación a la marcha de la compañía durante el ejercicio económico 2006.

Los señores administradores han dado todas las facilidades para obtener la información sobre las operaciones, documentación y registro que he juzgado necesario investigar. He procedido a revisar el Balance General, sobre el cual procedo a rendir mi informe:

1. Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los libros de Actas de la Junta General, así como el Libro de Accionistas cumplen con las disposiciones de los Artículos Nos. 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de Juntas Generales y la Lista de Asistentes a las Juntas, se han realizado de acuerdo con lo que determina la ley.
5. La compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país, ha cumplido con las leyes tributarias e impositivas a las que se encuentra obligada como sujeto activo.
6. Como es de su conocimiento la empresa se encuentra inactiva por lo que no se reflejan movimientos financieros representativos, por tal razón me eximo de emitir opinión.

Atentamente,



Anabel Cevallos Jiménez